

LICENCIA DE HABILITACION URBANA
MODALIDAD C ó D con Comisiones Técnicas

Ley Nº 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008 y
 Ley Nº 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010.



Municipalidad Provincial de Casma

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

■ **Modalidad C**

- Habilitaciones Urbanas de unidades prediales mayores de 5 hectareas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no este afecto al plan vial provincial o metropolitano.
- Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma.
- Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.

■ **Modalidad D**

- Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados y, por lo tanto, requieren de la formulación de un planteamiento integral.
- Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes culturales inmuebles, previamente declarados, o con áreas naturales protegidas.
- Habilitaciones urbanas para fines de gran industria, industria básica, comercio y usos especiales (OU).

REQUISITOS

Documentación general

- **Formulario Fuhu - Licencia**, suscrito por el solicitante y el profesional responsable en todas las páginas, consignando los datos requeridos.
- De ser el caso, Anexo A para Datos de Condóminos - Personas Naturales o Anexo B para Condóminos - Personas Jurídicas.
- **Comprobante de pago del derecho : S/.1,082.85 y liquidación del 0.02% de UIT por m2 de área vendible hasta 10has.**

CARPETA
MUNIC.
4 originales 1 copia
4 originales 1 copia
1 original

S/.1,231.63 y liquidación de 0.015% de UIT por m2 de área vendible para siguientes has.

- **Copia literal de dominio**, expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar (inscrito en los Registros Públicos).
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- **Certificado de Zonificación y Vías** expedido por la Municipalidad Provincial - MML vigente. De ser el caso de Alineamiento.
- **Certificado de Factibilidad de Servicios de Luz, Agua y Alcantarillado** otorgados por las empresas o entidades prestadoras de dichos servicios vigentes.
- **Estudio de mecánica de suelos.**
- **Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.**
- **Estudio de Impacto Ambiental**, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones (fines de industria, comercio, usos especiales).
- **Estudio de Impacto Vial**, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones (fines de industria, comercio, usos especiales).
- **Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos**, en caso de que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área declarada Patrimonio Cultural de la Nación emitido por el INC.
- Boleta de venta o Factura por **pago de derechos de revisión de la Comisión Técnica** - Colegio de Arquitectos.
- **Certificado de Habilitación Profesional de cada uno de los profesionales** que suscriben la documentación técnica (formularios, planos y estudios).

1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 copia
1 original

Documentación técnica

Todos los planos deben estar suscritos por el solicitante y el profesional responsable.

- **Archivo digital - CD** con la copia de los todos los planos.
- **Plano de Ubicación y Localización** a escala adecuada según el caso, con coordenadas UTM, referidas al Sistema Geodésico Oficial.
- **Plano Perimétrico y Topográfico** del terreno, el diseño de la lotización, vías, aceras, bermas y las áreas de aportes normados.
- **Plano de Trazado y Lotización** indicando lotes, aportes, vías y secciones de vías y ejes de trazo con curvas cada metro. Cuando sea necesario, deberá adicionar las habilitaciones colindantes para comprender la integración del entorno.
- **Memoria Descriptiva**, indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes.
- **Plano de Ornamentación de Parques**, referentes al diseño y equipamiento de las áreas de recreación pública, cuando se requiera.
- **Planeamiento integral**, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones (fines de industria, comercio, usos especiales).
- **Plano de pavimentos** con indicación de curvas de nivel cada metro.

1 CD
4 originales
4 originales
4 originales
4 originales
4 originales
4 originales
4 originales

INDICACIONES

- La preverificación del expediente se efectuará en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y el Dictamen de la Comisión Técnica se emitirá en el plazo máximo de 45 días hábiles.
 Con el Dictamen Conforme, se emitirá la liquidación en el plazo máximo de dos (02) días hábiles; y cancelada la liquidación, la Licencia de Habilitación Urbana se emitirá en el plazo máximo de tres (03) días hábiles.

- El FUHU - Licencia debidamente sellado y visado, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación técnica presentada constituyen la Licencia de Habilitación Urbana.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia de DNI para realizar los trámites.

www.municasma.gob.pe / Telef. 412063